

DECRETO N°: E-793/2018

COLINA, 04 de Abril de 2018.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-380/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad" con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. 2) Memorandum N° 357/2018 de fecha 03 de Abril de 2018, del Director de Seguridad Pública, mediante el cual remite planilla de movilización de control de asistencia de doña Magaly Jacob Rabi, correspondiente al trabajo en terreno del mes de Marzo de 2018; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a la Profesional Coordinadora del Programa Previene de SENDA, por concepto de bono de locomoción, correspondiente al mes de Marzo de 2018, que a continuación se individualiza:

N°	NOMBRE ASESOR LABORAL	MONTO
01	MAGALY JACOB RABI	\$ 66.000.-

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.018.001.000.000. Denominado "Aplicación de Fondos SENDA Previene en la Comunidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Dirección de Seguridad Pública
- Programa Previene
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo